

# El bienestar desde la ética. Una visión de género

Welfare from Ethics. A gender perspective

---

*Nancy Caballero Reynaga<sup>1</sup>*

---

---

1 Nacionalidad: Mexicana. Grado: Licenciada en Comunicación. Especialización: Maestría en Humanidades y Ética. Adscripción: Universidad Autónoma del Estado de México. Correo electrónico: caballero.reynaga.nancy@gmail.com

Fecha de recepción: 24 de noviembre de 2013

Fecha de aceptación: 8 de marzo de 2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.20983/noesis.2016.2.6>

### *Bienestar desde la ética. Una visión de género*

Resulta gratuito en el presente abordar temáticas como el bienestar, sin embargo, la revisión de estos temas merecen un tratamiento riguroso y serio, pues al final se trata del ideal que los individuos buscan en sus vidas. ¿Es el Producto Interno Bruto de un país lo que debe indicar el bienestar de una nación?, ¿el tener todo lo que se desea materialmente es un índice de bienestar?, ¿el bienestar siempre es visto como algo a favor de la persona aun cuando le cause al mismo tiempo daño o dolor?

Se entenderá al bienestar coincidiendo con Cohen, desde dos puntos de vista que si bien, no deben convertirse en una única delimitación del concepto, sí pueden estudiarse de manera conjunta como medios para alcanzarlo. La primera propuesta para observar el bienestar es verlo como el fin alcanzado a partir de una satisfacción hedonista adquirida por el individuo, es decir, “el estado deseable o agradable de conciencia” (Cohen, 1996: 29). Por otra parte, se analizará el bienestar como la “satisfacción de preferencias” (Cohen: 29), mismas que cada individuo deberá establecer en su contexto de vida.

Analizando la primera propuesta, Cohen expone el hedonismo como método de elección de los individuos para satisfacer ciertas necesidades que al final le proporcionarán el bienestar deseado. Una de las primeras cuestiones a las que se enfrenta el autor al plantear al hedonismo como método selectivo es que intenta presentarse como un proceso de selección racional, cuando está fundado en emociones.

El planteamiento que se expone sobre el proceso que lleva a cabo el hedonista para realizar su decisión de bienes, inicia según Rawls (1997) con el razonamiento del hedonista sobre la categorización de los bienes deseables en su vida, dentro de los que debe existir un bien dominante, debido al cual, de manera racional han de equilibrarse los bienes inferiores a él, de tal forma que se conviertan en medios para alcanzar dicho fin. De acuerdo a este planteamiento hipotético de la metodología hedonista, resulta evidente plantear al placer como el fin dominante, entendiendo al placer como “aquel atributo común a las emociones y a las experiencias hacia las cuales tenemos una actitud

favorable y que deseamos prolongar [...] procediendo de un modo análogo para el atributo opuesto, es decir, para el dolor” (Rawls, 1997: 502).

Siguiendo al autor, el hedonista intenta, desde su construcción racional, determinar indubitablemente su bien a partir de la consideración de aquellos bienes que le causarán el mayor ingreso de placer contrarrestando cualquier posibilidad de dolor. En este sentido, el sujeto debe ser muy cauteloso al decantarse por el bien que ha de ser dominante, ya que la jerarquización de las posibilidades habrá de realizarse de manera individual, debido a que la experiencia del placer por naturaleza lo es, y además, las estimaciones o intentos matemáticos de convertir en contable lo que no lo es resultan al final torpes e incompletas; no existe una medida unitaria y universal para el placer.

Asimismo, al hablar de un fin dominante, resulta importante lo que Rawls señala sobre la imposibilidad de establecer un único fin en la vida de un hombre o una mujer que viven su vida a partir de la ideología hedonista. El concentrar todos sus esfuerzos como medios para alcanzar ese fin puede llegar a resultar vano al considerar que la vida en general está llena de elementos que provocan el placer de las personas, y aun cuando el hedonista acepte experimentarlas todas, ¿cómo se procederá cuando dos emociones placenteras entren en conflicto?, ¿cuál será el estándar que permitirá la elección o el sacrificio de una u otra?

Parece evidente que el hedonismo es incapaz de definir un fin dominante razonable. Solo nos queda por señalar que, toda vez que el placer se concibe –como debe concebirse– de un modo lo bastante definido, hasta el punto de que su intensidad y su duración pueden entrar en los cálculos del agente, ya no es aceptable que se adopte como el único fin racional. Sin duda, la preferencia de un cierto atributo de la emoción o de la sensación sobre todos los demás es tan desequilibrado e inhumano como un deseo excesivo de elevar al máximo nuestro poder sobre los demás o nuestra riqueza material (Rawls, 1997: 503).

Las variables que se toman en cuenta para referir que una persona ha alcanzado el bienestar no debieran estar basadas en aspectos

meramente emocionales o incluso, en algunos casos recargados en la percepción, faltos de un ejercicio de razón en cuanto a la valoración de las preferencias. El bienestar es una pieza clave en la calidad de vida, por lo que la metodología que se adopte para realizar las decisiones o elecciones vitales de los individuos debe ser la más robusta posible, en este caso, el hedonismo como lo indica Rawls, es muy limitado para estos propósitos.

El deleite que se deriva de la humillación o discriminación hacia otra persona por ejemplo, de ninguna manera debe entenderse como necesario para el bienestar del agresor. Si se observa desde un punto de vista gnoseológico la palabra bienestar, se puede entender como el “estar” o el “existir” de manera virtuosa, racional o correcta, aspectos que implican no solo al individuo como ente individual, sino como un ser vinculado con su entorno, con la otredad; bajo estos argumentos resulta imposible pensar en un ideal de bienestar basado en la agresión al otro, siendo este un humano, un animal o cualquier tipo de ser vivo.

En cuanto al bienestar analizado como la satisfacción de preferencias, se entenderá como el logro de objetivos planteados por las personas, siendo estos jerarquizados en grados de mayor o menor relevancia en el ejercicio vital, de tal forma que su concatenación contribuya de manera escalonada a la felicidad del ser.

Bajo este tenor, el objeto de reflexión será el proceso de jerarquización que la persona efectúe en la vida. Es necesario comprender que la ordenación que el ente elabore sobre sus preferencias obedecerá al *momentum* a lo largo de su experiencia vital; de ninguna manera se puede pensar que las preferencias de una persona serán las mismas desde su nacimiento hasta el momento de su muerte (hablando en términos de una vida duradera, por supuesto). Cada etapa de la existencia plantea contextos distintos, paradigmas diferentes, y es entonces cuando las preferencias evolucionan o se adaptan ante la realidad que se construye. Por tanto, las preferencias serán dinámicas, contingentes y en algunos casos, adaptables al medio.

La idea de que algunas preferencias están deformadas por la ignorancia, la malicia, la injusticia y el hábito ciego tienen hondas raíces

también en la tradición liberal de la filosofía política: en las ideas de Adam Smith sobre la aidez y el enojo, en las ideas de Mill sobre los sexos, en las ideas de Kant sobre las diferentes maneras en que la gente se acostumbra a tratarse mutuamente como medios más que como fines, en las ideas de John Rawls sobre las maneras en que condiciones injustas de fondo marcan el deseo y la elección. (Nussbaum, 2002: 165-166).

De acuerdo a lo anterior, se puede inferir que la elección y, por tanto, jerarquización de las preferencias está de alguna manera sometida a las estructuras mentales que los individuos constituyen en razón de sus realidades. Bajo la anterior reflexión, ¿se puede establecer el concepto de libertad de elección de dichas preferencias?

Si se parte de la idea de que para alcanzar el bienestar se debe iniciar por satisfacer las necesidades primarias, entonces resulta necesario establecer cuáles son estas necesidades o bienes primarios.

De acuerdo con Rawls, los bienes primarios principalmente tienen que ver con los derechos de los que pueden gozar los individuos, la libertad, las oportunidades, el ingreso y la riqueza, y centralmente el respeto a sí mismo.

El autorespeto tiene un papel central en la Teoría de la Justicia del autor estadounidense y, por ende en la calidad de vida, ya que si las personas carecen de este, es muy difícil que aun cuando se les presenten las libertades o las oportunidades y los derechos, tomen la iniciativa de ejercerlos y alcanzar el bienestar. Siguiendo al autor el respeto propio puede develarse desde dos ópticas: la primera habla de la convicción de un hombre o una mujer sobre la valía de su proyecto vital; la segunda visión refiere a este respeto originado de la seguridad de ejercer las capacidades de los individuos, del poder realizar sus intenciones, es decir, ambas proponen una idea completa sobre el valor de la vida de las personas en sí mismas, no solo porque vale la pena su vida, sino porque además son capaces de alcanzar la calidad de vida que desean (Rawls, 1997).

Anteriormente se ha mencionado la influencia que ejerce el entorno en las preferencias de las personas, sin embargo, el primer factor que debe estar fortalecido para que la maquinaria social dé marcha

hacia una situación de justicia es el respeto por la propia existencia, ya que sin dotar de valor al plan de vida o a los proyectos u objetivos, los sujetos carecerán de voluntad para llevarlos a cabo. Sin considerar el valor en sí mismas, las personas son incapaces de tomar sus bienes primarios como propios aun cuando se les ofrezcan; en situaciones en las que los bienes primarios no son tan fácilmente asequibles, tampoco existirá la intención de reclamarlos como propios.

Este tipo de situaciones de falta de respeto a sí mismo son frecuentes en sociedades donde la jerarquización por causas sociales, raciales, religiosas o de género, está polarizada. En el caso del presente texto este aspecto es sumamente importante. El respeto que las mujeres tengan por su propia existencia, y por ende en sus propios proyectos de vida, marcará la pauta para que alcancen su ideal de bienestar. Dejando de lado por un momento el aspecto cultural y social, si una mujer considera que su vida no tiene la mayor relevancia por carecer de valor en sí misma, sus ambiciones u objetivos personales por tanto, no existen (ya que si no se reconoce la propia existencia como el bien valioso por excelencia, las ambiciones, que son el resultado de esa existencia, no serán concebidas o bien, se intentará reprimirlas por no considerarse dignas).

Cuando creemos que nuestros proyectos son de poco valor no podemos perseguirlos con placer ni disfrutar con su ejecución. Atormentados por el fracaso y por la falta de confianza en nosotros mismos, tampoco podemos llevar adelante nuestros esfuerzos. Está claro pues, por qué el respeto propio es un bien primario. Sin él, nada puede parecer digno de realizarse o, si algunas cosas tienen valor para nosotros, carecemos de la voluntad de esforzarnos por conseguirlas. Todo deseo y toda actividad se tornan vacíos y vanos, y nos hundimos en la apatía y en el cinismo (Rawls, 1997: 398-399).

Como se ha establecido, el respeto propio depende en inicio de la persona a quien pertenece, sin embargo, para consolidar la idea de autovalía, resulta vital que la otredad confirme esa valía, sobre todo en cuanto a la aportación que hace la vida del individuo.

En el caso de las mujeres es primordial este último aspecto, incluso provocando un desbalance en la propuesta inicial de Rawls, quien menciona que “a menos que nuestros esfuerzos sean apreciados por nuestros compañeros, es imposible mantener la convicción de que valen la pena”. El desequilibrio que se menciona se deriva del planteamiento cultural acerca de la mujer considerada como medio para alcanzar los fines de las demás personas, entonces se le ha educado en una cultura de sacrificio y abnegación, donde si no se cumple con esto último, su existencia carece de sentido.

Pues con demasiada frecuencia se ha negado a las mujeres los bienes básicos para vivir porque se las ha visto como parte de una entidad orgánica, tal como se supone que es la familia, más que como sujetos políticos por derecho propio. Con demasiada frecuencia se les ha visto también como reproductoras y dadoras de cuidados más que como fines en sí mismas. Nussbaum (2002: 327).

La importancia sobre la valía que otorga la sociedad acerca de la existencia de las mujeres impone el único valor de su existencia. Una mujer existe por y para la familia o grupo social al que aporta; su justificación para existir radica en su capacidad reproductora, educadora, satisfactoria de cualquier tipo de necesidades, siempre y cuando le sean ajenas y no propias. Es en este punto, el caso de las mujeres que nos atañe, donde se puede apreciar el desbalance o ruptura que la situación femenina padece en cuanto a la Teoría de la Justicia; por el momento se limitará este comentario a lo anteriormente planteado, ya que será retomado en un apartado posterior.

En este tenor, el autorespeto no sería una preocupación de los individuos que forman parte de una sociedad bien ordenada, ya que los instrumentos que dotarán de tranquilidad a esta población hipotética serían el reconocimiento institucional de la valía de las personas, la autoconcepción de una vida y objetivos personales dignos de vivirse y, por supuesto, el reconocimiento del grupo social al que se perteneciera de que la existencia y aportaciones que cada miembro social lleva a cabo son importantes, valiosos y valorados. Estas tres estructuras ge-

nerarían un círculo virtuoso en el que ni el nihilismo ni los sentimientos de inferioridad detendrán el desarrollo social y personal.

Como resultado de esta combinación de estímulos para generar y conservar el respeto propio, los individuos poseen un lugar dentro de la sociedad en la que habitan. Al ser valorados por los demás y por ellos mismos debido a la valía de su propia vida y de sus aportaciones a la comunidad, el grupo social dotará de un sitio de pertenencia dentro del mismo, es decir, poseerá un estatus.

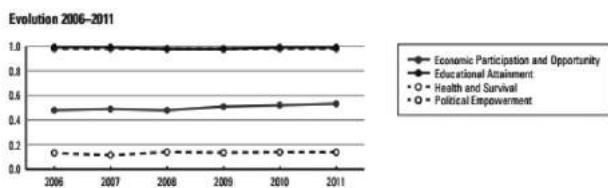
Por lo general, en sociedades utilitaristas el estatus no es un parámetro que se defina en razón de las aportaciones cualitativas de las personas, sino en el poder adquisitivo y admiración social que construyan.

En el caso de México, la brecha de género que existe entre hombres y mujeres es profunda. La participación de las mujeres en cuanto al acceso a la educación, el ámbito laboral y el poder adquisitivo es muy limitada. En la más reciente edición del Gender Gap Report 2011, México (Hausman, *et al.*, 2011) ocupa el lugar 89 dentro de un ranking de 135 países analizados, en los que queda evidente que el estatus de las mujeres mexicanas es muy inferior en comparación con el masculino.



# México

	OVERALL		ECONOMIC PARTICIPATION		EDUCATIONAL ATTAINMENT		HEALTH AND SURVIVAL		POLITICAL EMPOWERMENT	
	Rank	Score	Rank	Score	Rank	Score	Rank	Score	Rank	Score
<b>Gender Gap Index 2011 (out of 135 countries)</b>	<b>89</b>	<b>0.660</b>	<b>109</b>	<b>0.532</b>	<b>61</b>	<b>0.991</b>	<b>1</b>	<b>0.980</b>	<b>63</b>	<b>0.139</b>
Gender Gap Index 2010 (out of 134 countries)	91	0.658	110	0.521	61	0.991	1	0.980	61	0.139
Gender Gap Index 2009 (out of 134 countries)	98	0.650	114	0.509	90	0.978	1	0.980	65	0.135
Gender Gap Index 2008 (out of 130 countries)	97	0.644	112	0.479	86	0.978	1	0.980	55	0.140
Gender Gap Index 2007 (out of 128 countries)	93	0.644	109	0.489	49	0.992	1	0.980	57	0.116
Gender Gap Index 2006 (out of 115 countries)	75	0.646	98	0.480	45	0.992	1	0.980	45	0.133



Hausman, *et al.*, Gender Gap Report 2011, México, 2011: 255.

De acuerdo con la gráfica, la participación económica de las mujeres en México se ubica en el lugar 109 de 115 países; en este sentido, si bien se ha reiterado a lo largo de la presente reflexión que el poder adquisitivo de las personas no es suficiente para traducirlo en una vida digna, tampoco se puede llegar al extremo contrario de despreciar su importancia. La economía debe estar al servicio del hombre, en el tenor de ser un medio para satisfacer ciertas necesidades, por tanto, si las mujeres no cuentan con una participación económica suficiente para sí mismas, se encontrarán con grandes obstáculos para ser personas independientes y con una genuina capacidad de agencia en cuanto a sus propios proyectos vitales.

En lo que concierne a la asistencia educativa y al ambiente político, ambos rubros se ubican en el lugar 61 de 115 países. Si bien la asistencia a las escuelas ha logrado ser equitativa para ambos sexos, la pregunta en este sentido recaería en la calidad de educación que en las escuelas se imparte en cuanto a equidad de género y respeto por la dignidad humana propia y de otros. De manera somera, pues supondría un tema digno de estudio exhaustivo, la educación no solo en México

sino en el mundo, debiera ofrecer un enfoque más humano y menos positivista, es decir, una formación de seres que mediante el fomento de valores y actitudes éticas se conviertan en ciudadanos virtuosos que empaticen con un proyecto social en pro de la empatía, la tolerancia y la dignidad y no solamente propuestas especializadas en la capacitación de individuos con el fin de insertarlos en la dinámica capitalista que impera hoy en día.

Derivado de lo anterior, una educación en pro de los valores mencionados daría como resultado mujeres y hombres más críticos de su entorno, con un grado óptimo de autorespeto y por tanto, con un ejercicio de respeto hacia los demás; que busquen vivir en una sociedad justa para todos, genuinamente democrática. No es posible plantearse la idea de que las sociedades son democráticas mientras gran parte de sus miembros no son capaces de plantearse sus propias expectativas de vida sin ejercer su libertad de manera plena.

Por último, es importante cuestionar si en la práctica el primer lugar en materia de salud que señalan los informes internacionales en verdad es eficiente. No es menester del presente texto hacer una revisión sobre este tema, sin embargo, se deja al lector la siguiente reflexión: ¿la procuración de salud ha sido para el Estado una prioridad sensible o un simple trámite para cumplir con requerimientos que abran las arcas de préstamos internacionales?

Sin una distribución pública de los mismos derechos y libertades para todos los individuos la autoestimación de las personas se verá demeritada, ya que por ende, el estatus que pudiera tener un individuo se verá opacado por el de alguien más. En el caso de muchas mujeres, su valía depende de qué tanto apoya la vida o fines de los demás sacrificando los propios (esto incluso culturalmente puede dar un valor agregado a su existencia, pues esa es su función social).

En la sociedad tradicional las actividades de las mujeres y por lo tanto la manera en que conforman y le dan significado a sus vidas, están limitadas por las diferentes normas de esta y de la actividad para los dos sexos, de una manera que no tienen ninguna relación con sus habilidades a las que puede frustrar, y las maneras en que

podrían actuar y conformar sus vidas si las normas no fueran diferentes (Annas, 1996: 369-370).

Siguiendo a Charles Sanders Pierce, “toda creencia es una guía para la acción”, las sociedades establecen normas esperadas de comportamiento que regulan no solo la manera de comportarse de los individuos, sino incluso aquello que se les permite ser y hacer de sus vidas, dan forma a sus pensamientos y acallan sus sentimientos.

Al hablar de género me refiero a la divisoria socialmente impuesta y jerárquica que surge de las relaciones de poder entre hombres y mujeres y que asigna espacios, tareas, deseos, derechos, obligaciones y prestigio. Estas asignaciones y mandatos definen y constriñen las posibilidades de acción de los sujetos y su acceso a los recursos. Estos procesos y relaciones se expresan de distintos modos en contextos históricos, económicos y socioculturales. Son estos contextos que dan contenido a las normas, representaciones, división de tareas, expectativas, ideologías y símbolos como componentes de género (Maqueira, 2010: 48-49).

Se sabe que no es posible dar rienda suelta a la libertad de los individuos, pues el límite de la misma lo marca la de los otros; sin embargo, es importante señalar que en algunos casos, el ejercicio cultural del rol masculino no toma en consideración el florecimiento pleno de las mujeres, si no que las ubica dentro de un sistema en el cual son medios para que ellos florezcan, y de tal forma se espera que ellas experimenten una suerte de bienestar servicial.

Por otra parte, siguiendo a Rawls, el estatus estará definido por el lugar que la sociedad reconoce en cuanto a la riqueza y poder social que los sujetos ostenten. Esto implica que quien acapare mayor cantidad de recursos será quien posea el mejor nivel social. Cuando se plantea en términos de competitividad la posibilidad de obtener un estatus deseado, y por tanto contar con el aprecio de los demás y el respeto propio, la situación ideal de justicia planteada se pierde y deforma, dando como resultado una sociedad ambiciosa, envidiosa, caracterizada por la imposibilidad de lograr una cooperación integral

que permita condiciones idóneas para aumentar el respeto propio, en términos del autor, “la ganancia de cada quien es la pérdida del otro”. Desde el punto de vista económico, esta sociedad puede describirse a partir de la Optimalidad de Pareto, misma que a primera vista se considera beneficiosa en un análisis positivista, no así en el presente ejercicio.

Un estado social se describe como óptimo en el sentido de Pareto, si y solo si no se puede aumentar la utilidad de uno sin reducir la utilidad de otro. Este es un tipo de éxito muy limitado, y, en mismo, puede o no garantizar demasiado. Un estado puede ser un óptimo de Pareto con algunas personas en la más grande de las miserias y con otras en el mayor de los lujos, en tanto que no se pueda mejorar la situación de los pobres sin reducir el lujo de los ricos. La optimalidad de Pareto, como “el espíritu del César”, “viene caliente del infierno” (Sen, 1999: 49-50).

Queda establecido entonces el lugar central que el respeto propio tiene como base de la justicia social. A partir de una sólida estructuración de este, la sociedad se construirá de una manera más equitativa para todos sus integrantes, quienes por ende, no buscarán acaparar, monopolizar, ni demeritar al otro en pro de sus ganancias personales y de la defensa de su empoderamiento.

La descripción del respeto propio como tal vez el más importante bien primario ha subrayado la gran significación del modo en que creemos que nos valoran los otros... En una sociedad bien ordenada, pues, el respeto propio está asegurado por la pública afirmación del estatus de igual ciudadanía para todos (Rawls, 1997: 492).

De acuerdo a lo anterior, queda establecido así mismo que sin él no se puede aspirar a ningún tipo de justicia, puesto que las personas no la buscarán. Una sociedad donde sus individuos son capaces de reconocer su propia valía, será por ende más justa, y buscará el bienestar común sin dañar el ajeno. Quien es capaz de amar lo que en sí mismo existe, será capaz de reconocer el valor que le rodea.

Al recorrer este camino de exploración para encontrar una definición de bienestar, no se puede pasar por alto la concepción de utilidad (de alguna manera relacionada con el estatus anteriormente mencionado) como un indicador forzosamente vinculado con el bienestar en el pensamiento de las personas, a lo anterior, se plantearán las observaciones que realiza Sen sobre las diferentes interpretaciones de utilidad que comúnmente se realizan, en relación por supuesto con el objeto de estudio del presente texto.

En primer lugar se vincula la utilidad como una elección, es decir, como la capacidad que tienen los individuos de escoger de entre un determinado número de alternativas. El problema que plantea esta concepción es el modo de evaluar la utilidad en relación a la elección que realiza el sujeto. Si bien es posible contabilizar la cantidad de elecciones entre las que un hombre o mujer pueden elegir, es difícil establecer la calidad de dichas opciones, ya que, siguiendo a Sen, este es un aspecto meramente interpersonal, los juicios de calidad de una persona a otra son muy distintos.

Así mismo, otro problema que se presenta en esta relación es el del compromiso como filtro de la elección que la persona realiza. Es decir, si bien una persona podría elegir una alternativa que le podría beneficiar en una mayor escala, debido a compromisos morales, ideológicos, culturales o familiares, termina eligiendo aquello que no le provoca un bienestar total, pero sí le ayuda a cumplir con el compromiso mencionado.

Pero quizás un problema más importante de esta concepción provenga del hecho de que es posible que la elección de una persona esté guiada por una gran cantidad de motivos entre los cuales la búsqueda del bienestar personal sea solo uno entre otros. Es posible que la motivación de bienestar sea dominante en algunas elecciones, pero no en otras. Consideraciones morales, junto con otras cosas, pueden influir en el “compromiso” de una persona. La mezcla de motivaciones hace difícil formarse una buena idea del bienestar de una persona tomando como única base la información que da la elección (Sen, 1997: 65).

En el caso de las mujeres mexicanas, el compromiso tiene una participación muy importante en cuanto a sus elecciones o preferencias. Una mujer que siempre ha vivido en una sociedad donde el proyecto de vida femenino es considerado por una gran mayoría, como un medio para garantizar los fines de otros y no como un fin en sí mismo, la mujer aprenderá que vivir de esa manera es normal, e incluso podrá pensar que es inadecuado que exprese su desacuerdo, por lo que terminará realizando elecciones considerando en primer lugar sus compromisos morales, culturales, familiares, sexuales, económicos, antes que sus deseos reales.

No es extraño escuchar que gran parte de las mujeres que tienen hijos y trabajan se sienten “culpables” por dejar el hogar, o bien a la inversa, que su mayor proyecto en la vida es asegurar la felicidad de su familia aun a costa de sus propios anhelos. ¿Cómo puede plantearse la libertad femenina si sus decisiones están fundamentadas en compromisos socialmente arraigados?, ¿es correcto que la culpa sea la sombra del ejercicio profesional de las mujeres que “dejan” su hogar durante la jornada laboral?, ¿es válido pensar que el bienestar de otros siempre deba traducirse como propio para las amas de casa? Algunas concepciones culturales pueden asegurar la continuidad de las sociedades incluso en perjuicio del bienestar de algunos cuantos.

En este tenor, sobre la concepción de utilidad como felicidad encontramos en las observaciones del autor fuertes argumentos que nos invitan a reflexionar sobre ellas. Podemos considerar por ejemplo, que el concepto de felicidad bajo una lógica utilitarista se considera únicamente como un “estado mental que ignora otros aspectos del bienestar de una persona” (Sen, 1997: 66), situación en extremo peligrosa, pues pueden incluso llegar a establecerse condiciones infrahumanas justificadas en un mero estado mental personal que nada tenga que ver con las condiciones y calidad de vida de los individuos. En este asunto se pueden exponer los casos de mujeres física, mental o sexualmente violentadas que expresan un estado de felicidad, ya que a pesar del abuso al que son sometidas, el hombre del que son emocionalmente dependientes no se aparta de su lado. Resulta evidente que este estado

mental en el que se encuentran estas mujeres no es una expresión genuina de bienestar, incluso podría ser delicado considerarlo como tal.

Por otra parte, la felicidad no es el único estado mental que una persona puede experimentar y que está relacionado con el concepto de bienestar; en la reflexión o valoración de la propia vida en estos términos se deberán incluir otros estadios de la mente y no solo aquellos relacionados con la felicidad. Se puede inferir de esta manera que este término no abarca las dimensiones necesarias para establecer una representación adecuada de bienestar.

Lejos de plantearse un estado de felicidad, que resulta en realidad un término discutible, puede bien proponerse que sea el florecimiento de una persona el estado mental deseado para la búsqueda del bienestar. No es objetivo primordial del presente artículo el detallar minuciosamente la propuesta sobre calidad de vida de Nussbaum y Sen, sin embargo, sí es esencial retomar su idea de que si una persona puede ser y hacer lo que se proponga, si esto no supone un daño a la dignidad de otro(s) y sin dañar la propia, puede suponerse que es una persona en florecimiento y con mayores probabilidades de alcanzar un bienestar positivo, es decir, aquel que le permite disfrutar de una vida vivida dignamente en armonía con lo que rodee.

Finalmente, se abordará la temática del deseo como representación del bienestar. En primer lugar, Sen nos propone que es necesario considerar al deseo no solo como un mero objeto de estudio inerte, sino como parte de la cadena que tenemos que analizar. Señalar que el reconocimiento del otro por los deseos propios es, como se mencionó anteriormente, imprescindible para considerar el valor de nuestros deseos. Si bien la otredad no debe ser una condicionante para establecer cuáles serán los objetos de deseo, ciertamente sí forman parte importante en el proceso de validación de esos objetos como deseables. El autorespeto y por ende, el estatus que ocupe una persona en la sociedad en la que se encuentre serán de gran relevancia en la valoración y validación de los objetos de deseo.

Para discurrir la relación entre deseo y bienestar y en concordancia con el autor, se considerarán las posibilidades de valor hacia el objeto que provoca dicho estado mental. Se incluyen en esta reflexión dos in-

terrogativas: *a)* ¿el deseo por un objeto lo dota de valor?, o *b)* ¿el objeto es valioso en sí mismo y por ello se desea?

Es fundamental establecer como lo indica Sen (1997), cuál sería una evaluación adecuada sobre los objetos de valor de las personas. En la primer interrogativa se plantea el valor de un objeto no por el deseo que puede despertar en los individuos, sino por el valor del objeto en sí mismo; un ejemplo claro de ello podría ser la salud e integridad física de las personas, si bien, un individuo que sufre de anorexia desea su salud, el deseo por una apariencia en extremo delgada es mayor, por tanto, puede llegar a subestimar el valor de su propia salud e integridad física ante el valor que le da a su apariencia. Es evidente que ante la apariencia, la salud en sí misma debe tener un mayor grado valorativo (antes que lucir bien es más importante estar vivo), aun cuando estas personas no lo perciban de tal forma.

Ciertamente, la faceta de ser agente de una persona y el poder de conformar y tratar de realizar una concepción del bien puede que hagan que los deseos de una persona vayan en una dirección diferente de la de su bienestar personal; y, así, es posible que la evidencia de la valoración que hace la persona no se traduzca plenamente en evidencia de su bienestar (Sen, 1997: 68).

Ante el ejemplo anterior el dotar a los objetos de valor partiendo de los deseos de los sujetos y no por su valor intrínseco, resulta en una evaluación sumamente parcial del deseo, y por ello, sería una consideración limitada relacionar este tipo de deseos con una representación de lo que debe ser el bienestar humano.

Considérese ahora la segunda interrogativa, en la que se establece un deseo motivado por un objeto que goza de valor en sí mismo. Este caso es diferente del anterior ya que el objeto de deseo no necesita que se le adjudique ninguna valoración personal para tener valor, sino que con o sin el deseo de las personas es valioso por sí solo. Un ejemplo de este tipo es la paz mundial; si bien puede que existan personas que no aprecien que el mundo deje de ser un lugar violento para vivir, y que incluso piensen que el estado bélico es más conveniente en materia económica, la paz mundial es un objeto que no necesita de su aproba-



ción para ser valioso (en este caso es vital la paz sobre la guerra para dar continuidad a la vida social). Esta dicotomía queda elegantemente resuelta en palabras de Sen (1997: 67): “Valorar algo es una buena razón para desearlo, pero desear algo no es una buena razón para valorarlo”.

Los deseos claramente ocupan un papel trascendente en el marco del bienestar, sin embargo, pueden ser un tema polémico en cuanto a la evaluación del mismo. Ha quedado claro que el deseo de los objetos debe basarse preferentemente en el valor de estos en sí mismos, no obstante, en el momento de preferir un objeto a otro intervendrán inevitablemente las situaciones contingentes de la vida de cada individuo, sobresaliendo en este caso el estatus. Un hombre o una mujer en ciertas desventajas apreciarán de manera distinta aquellos objetos que les signifiquen transformar y mejorar su realidad, por ende, expresarán una clara preferencia ante estos, otras personas, que no se encuentren en estas desventajas, reconocerán el valor de los objetos (puesto que cuentan con el valor en sí mismos), pero probablemente no consideren que sean de vital importancia en la conformación de su bienestar.

Los deseos reflejan compromisos con la realidad y la realidad es más dura para unos que para otros. El indigente desesperado que desea meramente seguir vivo, el jornalero sin tierra que concentra toda su energía en conseguir su próxima comida, el criado que busca algunas horas de respiro, el ama de casa sometida que lucha por un poco de individualidad, todos pueden haber aprendido a tener los deseos que corresponden a sus apuros. Sus privaciones están amordazadas y tapadas en la métrica interpersonal de la satisfacción del deseo. En algunas vidas, las cosas pequeñas cuentan mucho (Sen, 1997: 68-69).

Hablar en términos de purificar los deseos de cualquier variable y estandarizarlos de tal forma que se llegue a un consenso sobre lo que debe ser deseable sería un grave error, ya que se caería en arbitrariedades que para el presente razonamiento no corresponden.

En esta reflexión se propone que la evaluación de los deseos obedezca a los principios de libertad de los individuos (sin ambigüedades de ningún tipo), siempre y cuando esos deseos también se ajusten al

logro de las capacidades mínimas de las personas que les permitan alcanzar una auténtica calidad de vida.

Pero hablar de libertad en cuanto a la evaluación de deseos, en el caso de las mujeres, debe incluir los aspectos socialmente normativos que se han discutido a lo largo del texto. Por lo general, el proyecto vital de una mujer se piensa en términos de familia, sacrificio y abnegación. Si hoy en día una cantidad importante de mujeres son autosuficientes e independientes, no significa que habría que desdeñar el hecho de que existe una gran cantidad que no viven de esa manera y que, por tanto, aún obedecen al sistema patriarcal impuesto por la sociedad. Este tipo de mujeres son a las que atañe la reflexión sobre su libertad y su elección de bienestar. Se ha planteado cómo una persona que florezca será capaz de plantearse la búsqueda de objetivos que se traduzcan en una vida digna; desafortunadamente, prácticas sociales han enarbolado aparatos ideológicos que limitan psíquicamente la capacidad de decisión sobre la propia vida del sexo femenino.

Por otra parte, la concepción de bienestar debe tomar en cuenta la contraposición con el concepto de buena posición que menciona Sen. Esta última se entenderá como la noción de todo aquello que el individuo puede comprar, los bienes y servicios de los que puede disfrutar, y por tanto, el estatus social que puede alcanzar.

Ya anteriormente se estableció la importancia del estatus en el bienestar de las personas, si bien se estableció que este no es un reflejo fiel del bienestar, resulta oportuno en este punto que se establezca la relación que existe entre estatus y realizaciones (o agencia) en la vida de las personas, aspecto que en definitiva podría confundir al lector, para lo cual se fijará la postura aquí reflexionada.

Innegablemente existe una relación entre la capacidad económica y entre aquello que se es capaz de realizar. Evidentemente si una persona de bajos recursos ocupa un estatus importante dentro de su grupo social, no es necesariamente suficiente para que pueda realizar cualquier objetivo que se proponga, por ejemplo, comprar una casa.

En el caso de algunas mujeres podría pensarse que por pertenecer a una familia que la dota de cierto estatus o por haber sido instruida académicamente tendrá un mayor espectro que le permita realizar

a plenitud cualquier objetivo, sin embargo, no es así. Tal y como se mencionó anteriormente, ni el estatus ni la opulencia, ni el nivel de estudios son un reflejo por sí mismos del bienestar de una persona, ya que en este caso habría que tomar en cuenta aspectos de peso como la cultura a la que pertenecen las mujeres y el entorno u otras culturas con las que convive. La posición que por costumbre ocupa el hombre en los medios en los que se desarrolle una mujer será de importante relevancia en cuanto a lo que esta pueda realizar.

Puede suponerse que hay algunas mujeres que sí reciben educación y que desean completar una carrera; pero tienen que elegir entre el papel del hombre (la carrera) y el papel de la mujer (domesticidad). Esto no afecta los roles: el hecho de que algunas pocas mujeres puedan ser “hombres honorarios” no tiene ningún efecto sobre la existencia de las dos normas. En la mayoría de las sociedades, la clase traspasa las divisiones por el sexo, y hay algunas mujeres de la élite que tienen tantas ventajas como los hombres, pero esto no tiene ningún efecto sobre los diferentes papeles y clases de vida de los dos sexos.

Tampoco tenemos que imaginar que las mujeres carecen de cualquier educación; supongamos que se han educado hasta el nivel necesario para que sean compañeras de los hombres adecuados (Annas, 1996: 365).

Es necesario observar con detenimiento un escenario de vida de las mujeres. Puede ser que lo que se encuentre en los aspectos más sublimes, menos evidenciados, sea el opuesto de lo que las creencias buscan construir.

La gran riqueza poseída por unas cuantas mujeres de élite en una sociedad no tiene ningún efecto sobre la habilidad, incluso de esas mujeres, para vivir de una manera diferente de la que les imponen las dos formas (Annas, 1996: 369).

En conclusión, se puede establecer que el bienestar es un aspecto humano que no puede ser evaluado en su totalidad por aspectos objetivos dejando completamente de lado los aspectos subjetivos de las

personas. La evaluación del bienestar no obedecerá a una regla universal que deje de tomar en cuenta aspectos íntimos de la vida de los individuos; es menester del estudioso social encontrar un equilibrio evaluativo en cuanto a su objeto de estudio se refiere.

La Caribdis de la inflexibilidad amenaza tanto como la Escila de la variabilidad subjetivista, y no hemos de perder de vista los importantes parámetros personales a la hora de desarrollar una concepción del bienestar (Sen, 1997: 76).

El escenario actual no es más ventajoso para las mujeres de lo que era antes. Si bien las batallas que se han librado por avanzar en materia de equidad de género han dado ciertos resultados, debe reconocerse que aún queda un largo camino por recorrer. El bienestar del sexo femenino no podrá afianzarse solo con la promulgación de leyes que lo protejan; se necesita que quienes ejecutan ese marco jurídico y la sociedad en general, en verdad estén sensibilizados sobre el respeto que merecen los proyectos de vida de las demás personas, objetivo que podrá alcanzarse al consolidar la idea de un respeto propio que caracteriza idealmente a las sociedades justas.

Ante un sistema capitalista que únicamente premia a la producción y a la efectividad, aspectos intangibles como los valores y las actitudes éticas (que para muchos representan obstáculos para el dominio y la producción) deben ser reflexionados y defendidos en pro de grupos vulnerables que dependen de ello para dignificar su vida.

## Referencias

- Annas, Julia. 1996. Las mujeres y la calidad de vida: ¿dos normas o una?, en *La calidad de vida*, compilado por Martha Nussbaum y Amartya Sen. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Cohen, Gerald. 1996. ¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades, en *La calidad de vida*, compilado por Martha Nussbaum y Amartya Sen, pp. 588. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Hausman, Ricardo, Laura Tyson y Saadia Zahidi. 2011. *The Global Gender Gap Report 2011*. Colonia: World Economic Forum.
- Maquieira, Virginia. 2010. *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Madrid: Cátedra.
- Nussbaum, Martha. 2002. *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.
- Rawls, John. 1997. *Teoría de la Justicia*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sen, Amartya. 1997. *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona: Paidós.
- . 1999. *Sobre ética y economía*. Madrid: Alianza Editorial.